



Liceo Nuestra Señora de Torcoroma
Construyendo senderos para un mejor futuro
**MANUAL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
(PESV)**

**CÓDIGO:
MNSAD-007
ANEXO 5**

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

En cumplimiento con la política de salud y seguridad en el trabajo, la cual se enmarca en generar actividades seguras en los lugares de trabajo, está restringido el consumo, venta o distribución de tabaco, alcohol y drogas adictivas, las cuales alteran la concentración y atención requerida para la ejecución de las labores encomendadas.

El consumo de estas sustancias dentro de los sitios de trabajo o la presentación de conductas bajo el efecto de las mismas será causal de la terminación del contrato laboral. Igualmente lo será el resultado positivo en pruebas específicas al consumo de drogas.

En el caso de que se encuentren sospechas de que alguno de los conductores este bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas, este será retirado inmediatamente de la prestación del servicio mientras se inician las investigaciones de rigor de acuerdo con las políticas de alcohol y drogas del Liceo.

CARMEN E. CAICEDO DE ACOSTA
Representante Legal.

ANTONY ACOSTA CAICEDO
Rector

Octubre 04 de 2018